

DISPOSICION N° 55 - SPT-2026 :

VISTO: La Disposición N° 46-SPT-2025 mediante la cual se comunica a la Empresa Sergas S.R.L. Y su representante tecnico Ignacio Rocca a ejecución de una red electrica ubicada sobre calle Av de las Victorias entre Batalla del Ombu, batalla del Cerrito y Bacacay- Bª Las Victorias de esta ciudad y teniendo en cuenta que la empresa incorporo un nuevo representante tecnico es que se modificara la Disposicion mencionada.

CONSIDERANDO:

- Que la empresa incorporo un representante tecnico y envio la documentacion suficiente para tal fin por lo que se modificara el Art. 2 que quedara redactado en el art 1 de la siguiente manera.
- Que por lo expuesto corresponde Modificar el art. 2º de la mencionada Disposición.
- Por ello y en uso de las atribuciones que le confiere la Resolución N° 100-I-89.

LA SECRETARIA DE PLANEAMIENTO TERRITORIAL
MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

DISPONE:

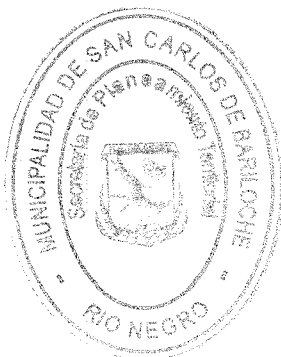
Art. 1º) Comunicar: A la empresa Sergas S.R.L. CUIT Nª 30602004089 y a su representante Tecnico el Ing. Roberto Carlos Balzarotti CUIT Nª 20085700414 que las obras a ejecutar deberán también encuadrarse dentro de lo estipulado por la Ordenanza N° 489-CM-90 Reglamento Eléctrico Municipal, la Ordenanza N° 641-CM-96, Ordenanza N° 1909-CM-09, Ordenanza N° 2145-CM-11, Ordenanza N° 3495-CM-2025, Ordenanza N° 3496-CM-2025 y Resolución N° 950-I-2001, Especificaciones Técnicas para Reparaciones de pavimento de Hormigón o Flexible, Resolución N° 1541-I-2003 Especificaciones Técnicas para realizar trabajos en la vía pública y requisitos por epoca invernal de la Secretaria de Planeamiento Territorial. La Empresa deberá cumplir con las siguientes condiciones:
Deberá mantener señalización diurna y nocturna durante la ejecución de los trabajos.
Tendrá absoluta responsabilidad por la reparación de las veredas y/o calzada dentro de los 5 días hábiles posteriores a la finalización de la obra especifica y la adecuación del terreno en perfecto estado al finalizar la obra.
Deberá entregar con posterioridad plano y planchetas conforme a obra visados por C.E.B.
Los trabajos de excavación y tapada de zanjas deberán ejecutarse de tal manera que se garantice en todo momento la estabilidad de la vereda y la circulación de peatones.

Art. 2º) La presente Disposición será refrendada por el Director de Obras por Contrato.

Art. 3º) Comuníquese. Publíquese. Tómese razón. Cumplido, archívese.

San Carlos de Bariloche, 190526

Ing. PABLO SOSA
Dir. Dirección de Obras por Contrato
Secretaría de Planeamiento Territorial
Municipalidad de S.C. de Bariloche



MAGGI MARIA SOFIA
Secretaria de Planeamiento Territorial
Municipalidad de San Carlos de Bariloche

ES COPIA FIEL